

en relación con el asesoramiento, información y apoyo técnico a los enfermos y familiares, así como a favor de la coordinación de los «Grupos de Trabajo» para psicólogos/as y trabajadores/as sociales, y la colaboración entre las distintas Asociaciones, miembros de la CONFEEFA.

Premio en la modalidad de Voluntario y Voluntaria:

A la candidatura de don Felipe Cecilia Franco, sevillano de Osuna, maestro de profesión y de vocación, e incansable voluntario colaborador desde 1973, en numerosos programas y proyectos. Entre ellos destaca su participación como voluntario en Cáritas Diocesana de Sevilla, participando en los Programas de Cooperativismo; la creación del Centro Asistencial Santa Ana, dedicado a la atención de discapacitados psíquicos, siendo presidente del Patronato (1973-1983) y en 1986, en la creación de la Plataforma del Voluntariado de Sevilla.

Premio en la modalidad de Medios de Comunicación:

A la candidatura de Localia TV, de Jerez-Cádiz, por el reconocimiento de su vocación al servicio público de calidad ocupándose del empleo, del mundo rural, de la educación y, en general, de todos aquellos temas capaces de aunar actualidad e interés público.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado:

A la candidatura de la Asociación «Juegos Mediterráneos Almería 2005» (COJMA'2005), cuyo Proyecto de Voluntariado viene desarrollándose desde el año 2002. Ha sido planificado, coordinado y estructurado en fases o etapas, mediante 4 grandes planes: Campañas de Captación; Plan de Integración; Plan de Selección; y un Plan Operativo. El COJMA 2005 ha trabajado intensamente para la realización de todas las actividades incluidas en el proceso de la Campaña de Captación y difusión de la información sobre los Juegos.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado:

A la candidatura de ADEISA, Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de Sevilla, la cual está involucrada en el compromiso social y el fomento de la cultura corporativa basada en los valores de la Solidaridad. Constituye una forma de financiación pionera en el ámbito empresarial andaluz, caracterizándose por la cesión del 10% de los beneficios de ADEISA a proyectos solidarios, mediante un Acuerdo de colaboración con «Global Humanitaria».

Premio en la modalidad de Corporación Local:

A la candidatura presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, de Jaén, por el reconocimiento al servicio público que presta, desarrollando un Programa de Fomento del Voluntariado Social, con el objetivo de evitar el aislamiento y soledad de las personas mayores y con discapacidad, realizando actividades como la creación de una revista sobre

voluntariado; la atención personalizada y telefónica a personas necesitadas; la coordinación entre los profesionales de los distintos ámbitos; la formación básica y específica sobre voluntariado; la celebración de jornadas, encuentros, foros de discusión; las campañas de sensibilización y captación de voluntarios/as, charlas divulgativas, cuñas de radio...

El Jurado acuerda conceder una Mención Honorífica, a título póstumo, a los tres jóvenes cooperantes-voluntarios andaluces de Córdoba, Huelva y Sevilla, que colaboraban con la Federación Española de Ingeniería Sin Fronteras, Organización No Gubernamental de Cooperación Técnica para el Desarrollo, y que fallecieron en un trágico accidente en Tanzania, el pasado mes de octubre. Igualmente, al voluntario-monitor granadino fallecido en Dúrcal (Granada), en un accidente tras producirse un incendio.

Sevilla, 22 de noviembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se conceden los Premios del III Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado Solidaridad en Letras.

La Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 2004, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Conceder los Premios del III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2004)			
ALUMNOS/AS PREMIADOS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
Verónica Salvador Pardo	CEIP 28 de Febrero. Huerca de Almería	Categoría A	1º
Pilar Ponce Sabiote	CEIP de Palomares. Almería	Categoría A	2º
Elena Sánchez García	CEIP José Salazar. El Ejido. Almería	Categoría A	3º
Ana Delia Sánchez Pastor	IES. Cardenal Cisneros. Albox. Almería	Categoría B	1º
Carmen Coronada Martínez Pérez	Stela Maris de Almería	Categoría B	2º
Camino Martínez Calatayud	IES. Sta. Mª. Del Aguila. El Ejido. Almería	Categoría B	3º
José Joaquín González Cortes	C.P. Raimundo Rivero. S. Fernando (Cádiz)	Categoría A	1º
Rocío Mata Aguilera	C.P. Pablo Picasso. La Línea de la Concepción	Categoría A	2º
Rubén Haro Mures	C.P. Raimundo Rivero. San Fernando (Cádiz)	Categoría A	3º

ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
Laura Colorado del Moral	La Salle "Buen Consejo"- Puerto Real (Cádiz)	Categoría B	1º
Irene Castro Gracia	IES Valdelagrana. - Pto. Sta. Mª. (Cádiz)	Categoría B	2º
Maite Reyes Ariza	IES José Luis Tejada - Pto. Sta. Mª. (Cádiz)	Categoría B	3º
José Morales García	CEIP. Algafequi. Córdoba	Categoría A	1º
Estefanía Sánchez Petidier	CEIP. Sto. Tomás de Aquino. S. Sebastián de los Ballesteros. Córdoba	Categoría A	2º
Sara Reyes Martínez	CEIP. Cruz Verde. La Rambla. Córdoba	Categoría A	3º
Jesús Carazo del Río	IES. Mario López. Bujalance. Córdoba	Categoría B	1º
Alejandro Ramos Chavez	IES. Angel de Saavedra. Córdoba	Categoría B	2º
María Fernández Sánchez	IES. Galileo Galilei. Córdoba	Categoría B	3º
Gabriel Zurita Pertñez	C.P. Jardín de la Reina. Granada	Categoría A	1º
Carmen Aguirre Azorín	Colegio El Carmelo. Granada	Categoría A	2º
José Ignacio Cejudo Romero	CEIP. Mayor Zaragoza. Salobreña. Granada	Categoría A	3º
Estefanía Delgado Calle	IES. América Castro. Huétor Tájar. Granada	Categoría B	1º
Ana Mª Lorente Álvarez	C.P. Federico García Lorca. Los Olivares. Gra.	Categoría B	2º
Mª José Rueda Gálvez	IES. América Castro. Huétor Tájar. Granada	Categoría B	3º
Antonio Guerrero Fernández	CP. Virgen de Montemayor. Moguer. Huelva	Categoría A	1º
Manuel Cirera Mercader	CP. Virgen de Montemayor. Moguer. Huelva	Categoría A	2º
Nadia Pérez Iglesias	C.P. López de Vega. Almonte. Huelva	Categoría A	3º
Sara Mª Elvira Ramos	IES. González de Aguilar. Ayamonte. Huelva	Categoría B	1º
Arancha Perea Chaparro	C.P.R. Adersa VI- Campofrío. Huelva	Categoría B	2º
Ana Mª Toronjo Márquez	IES. Juan Ramón Jiménez. Moguer. Huelva	Categoría B	3º
Lucía Pulido Moriana	CEIP. Tucci. Martos. Jaén	Categoría A	1º
José Daniel Espinosa Contreras	CEIP. Tucci. Martos. Jaén	Categoría A	2º
Alba Jiménez Guerrero	CEIP "Virgen de la Cabeza". Cazorla. Jaén	Categoría A	3º
Mª Victoria Sáez Gallardo	IES "Martín Halaja". La Carolina. Jaén	Categoría B	1º
Carmen Borrás Rodríguez	IES "Martín Halaja" La Carolina. Jaén	Categoría B	2º
Emilio Ruiz Navarro	IES "Martín Halaja" La Carolina. Jaén	Categoría B	3º
Anastasia Sorinic	Colegio Bergamín. Málaga	Categoría A	1º
José Antonio Cano Moreno	CEIP. Velasco y Merino. Villanueva del Rosario.	Categoría A	2º
Alejandro Alonso García	CEIP. Ciudad de Popayan. Málaga	Categoría A	3º
Francisco Javier del Puerto García	IES. Jardines de Puerta Oscura. Málaga	Categoría B	1º
Mª Angeles Ojeda Madueño	IES. Jardines de Puerta Oscura. Málaga	Categoría B	2º
Irene Cañas Rodríguez	IES. Salvador Rueda. Málaga	Categoría B	3º
Alba Morillo	CP. Francisco Reina. Martín de la Jara. Sevilla	Categoría A	1º
Pilar del Pino Bellido	Cumbres Highlands. Sevilla	Categoría A	2º
María Líneros	C.P. Francisco Reina. Martín de la Jara. Sevilla	Categoría A	3º
Alicia Mª. Prieto Gutiérrez	IES. Arrabal. Carmona. Sevilla	Categoría B	1º
Estefanía Fernández Soria.	IES. Diego Llorente. Los Palacios. Sevilla	Categoría B	2º
José Joaquín Domínguez del Castillo	Colegio S. Francisco de Paula. Sevilla	Categoría B	3º

III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2004)
ALUMNOS/AS PREMIADOS EN LA FASE REGIONAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
Lucía Pulido Moriana	CEIP. Tucci. Martos. Jaén	Categoría A	1º
Francisco Javier del Puerto García	IES. Jardines de Puerta Oscura. Málaga	Categoría B	1º

Sevilla, 29 de noviembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
 Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de esta Consejería, de 27 de enero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de

30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 17 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Carratraca.
 Importe concedido: 15.025,30 €.
 Presupuesto: 15.025,30 €.
 Proyecto: Suministro de energía eléctrica.
 Aportación municipal: 15.025,30 €.
 Porcentaje: 100%.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de ampliación de la de 30 de agosto de 2004, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan para la mejora de su infraestructura en el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004,